



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-002240-19-1

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-002240-19-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FELSAN S.R.L. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica, en adelante RPPTM, del producto médico: PM-1219-10140, nombre genérico aprobado: FAMILIA DE OXÍMETROS DE MESADA Y CUBETAS PARA SANGRE TOTAL CON IMPRESORA INCORPORADA. 16-618 OXÍMETROS, IN VITRO, DE MULTIFRECUENCIA, CLASE DE RIESGO I, cuyo titular actual es la firma BIOMED BROKERS S.R.L.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1219-10140, nombre genérico aprobado: FAMILIA DE OXÍMETROS DE

MESADA Y CUBETAS PARA SANGRE TOTAL CON IMPRESORA INCORPORADA. 16-618 OXÍMETROS, IN VITRO, DE MULTIFRECUENCIA, CLASE DE RIESGO I, cuyo titular actual es la firma BIOMED BROKERS S.R.L., a favor de la firma FELSAN S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el nuevo número del Certificado de Inscripción en el RPPTM del producto médico: PM-1544-10140.

ARTÍCULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica del Producto Médico PM 1219-10140, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-002240-19-1